INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503244
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	03-08-2015
Otros centros participantes:	Centro de Educación Superior CEDEU

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los

informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "URJC: Se recomienda ajustar la información de las actividades formativas de las guías docentes a lo recogido en la memoria de verificación".

Para dar cumplimiento a esta recomendación, la universidad la incluyó en el plan de mejora de 2022, un recordatorio al profesorado con la necesidad de la actualización de las guías docentes y llevó a cabo una revisión exhaustiva desde la coordinación del título, insistiendo en la importancia de la revisión previa al inicio del curso de dichas guías. En el seguimiento especial de 2024 esta recomendación ya fue considerada atendida, y las evidencias actuales confirman su cumplimiento.

2.- "URJC y CEDEU: Se recomienda actualizar la bibliografía de las guías docentes de las asignaturas".

El informe de seguimiento especial de 2023 dio por atendida parcialmente la recomendación, al cumplirse únicamente en el caso de la URJC. En el seguimiento ordinario, se constata también un avance en cuanto a la actualización de la bibliografía por parte de CEDEU, lo que permite considerar la recomendación como atendida en ambas instituciones. No obstante, se sugiere a la universidad revisar la bibliografía de algunas asignaturas que continúan presentando referencias escasamente actualizadas (por ejemplo, Comunicación institucional y corporativa, Gestión de crisis, Plan de comunicación). La actualización continua de este apartado será objeto de seguimiento en futuras evaluaciones externas.

Por otro lado, desde la comisión de evaluación se sugiere a la universidad revisar el cumplimiento del criterio que establece un mínimo de ocho títulos bibliográficos por asignatura, ya que en algunas se han detectado únicamente siete (Instituciones del Estado, Gestión y dirección de ferias, congresos y exposiciones, Chino 1). Asimismo, algunas bibliografías siguen mostrando diferentes estilos de cita bibliográfica (por ejemplo, Principios jurídicos básicos, Psicología de las organizaciones y del trabajo).

3.- "URJC: Se recomienda mejorar la coordinación para evitar la reiteración de contenidos entre asignaturas, especialmente en el caso de la modalidad en inglés".

Para reforzar la coordinación, la universidad ha insistido al profesorado, mediante correos electrónicos, en la necesidad de evitar reiteraciones de contenidos y solapamientos. Asimismo, los coordinadores de grado participaron en diversas sesiones de la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad, con el objetivo de armonizar las asignaturas y los criterios académicos. Estas actuaciones habrían permitido avanzar en el equilibrio de contenidos entre áreas del plan de estudios, en la inclusión de herramientas para la organización de eventos online y en la adecuación temporal de las asignaturas de segunda lengua.

En el seguimiento especial de 2024 se consideró no atendida esta recomendación, dado que no se aportaron evidencias (por ejemplo, actas de las reuniones de coordinación entre los docentes, testimonios de los alumnos, etc.).

Atendiendo a las evidencias aportadas en el presente seguimiento de 2025, se considera parcialmente atendida esta recomendación, dado que se reconocen las mejoras en la coordinación, pero no hay actas de reuniones u otras evidencias que permitan garantizar que se han revisado los solapamientos y reiteración de contenidos, especialmente en la modalidad en inglés.

VALORACIÓN:
Se considera atendida la primera y la segunda recomendación. En cuanto a la tercera recomendación, no se considera atendida, ya que, si bien se ha reforzado la coordinación, no se presentan suficientes evidencias relacionadas con la revisión de los solapamientos.

Por todo ello, se mantiene la tercera recomendación y la valoración de C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se enumeraba la siguiente recomendación:

1.- "CEDEU: Se recomienda mejorar la estructura y el orden de la información para que resulte intuitiva para la navegación por la web".

En el seguimiento especial de 2024 esta recomendación fue considerada parcialmente atendida, ya que, aunque se habían encargado informes a expertos, las medidas aún no habían sido implementadas. Se constata que, actualmente, el CEDEU ha llevado a cabo una revisión y reestructuración completa de la página web, que incluye la publicación del perfil docente de la titulación, datos sobre la oferta académica, experiencia profesional, ratios por categoría e incorporación de una sección sobre calidad, etc. Los cambios en la web también incluyen la renovación de la arquitectura informática y mejoras técnicas que favorecen la navegabilidad y usabilidad.

VALORACIÓN:
Atendiendo a la web del título, se considera que la recomendación ha sido atendida.

Por tanto, la calificación de este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se enumeraba la siguiente recomendación:

1.- "URJC: Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas y de inserción laboral, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

En el seguimiento especial de 2024 se consideró que la recomendación no había sido atendida, ya que la acción de mejora descrita estaba ya en vigor cuando se emitió el informe de renovación de la acreditación, en el que se consideró que la participación era baja, y no se evidenciaba que se hubieran desplegado acciones nuevas, además de no especificarse las medidas implantadas.

En el autoinforme se señala un incremento de la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas. En el curso 2023/2024, la tasa de respuesta para el grado en español fue del 76,4 % frente al 10,8 %, en inglés del 85,7 % frente al 10 % y en el doble grado del 10 % frente al 0 %.

La participación en las encuestas de inserción laboral se ha incrementado considerablemente, pasando de una sola respuesta, según reflejaba el último informe de renovación de la acreditación (2021), a 39 respuestas en Madrid-Quintana y 51 en Madrid-Vicálvaro, para los egresados en el curso 2022-2023.

VALORACIÓN:
Atendiendo a las evidencias aportadas en el periodo de alegaciones, se considera atendida la recomendación, ya que se ofrecen evidencias sobre el aumento de la participación en las encuestas de inserción laboral. Por tanto, la calificación de este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con D este criterio y se enumeraban las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "URJC: Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa".

En el informe de seguimiento especial de 2023 esta modificación se consideró parcialmente atendida. En el presente seguimiento ordinario, y de acuerdo con su informe de autoevaluación, la universidad atiende a la modificación mejorando sus ratios de profesores doctores. En el curso 2023/2024, el porcentaje de profesores doctores se ha incrementado del 44 % al 75,67 % en castellano y del 44,4 % al 55,88 % en inglés, siendo por tanto superior al 50 % exigido por la normativa vigente.

2.- "URJC: Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título".

En el informe de seguimiento especial de 2023 esta modificación se consideró no atendida. En el seguimiento ordinario, y de acuerdo con su informe de autoevaluación, la universidad argumenta que ha reducido el número de profesores visitantes, aumentando el porcentaje de profesorado permanente. Se ha estabilizado la plantilla en un 50 % para el grado en español y un 35,29 % para el grado en inglés. Además, se ha disminuido la carga docente del profesorado visitante, que limita al 31,31 % sus créditos en el grado en español y al 38,55 % en el grado en inglés, reduciéndose, por tanto, en un 10 % respecto al curso académico anterior. Cabe añadir que la URJC está actualmente inmersa en un proceso de estabilización del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno y por la Comunidad de Madrid.

Con respecto al reconocimiento de la actividad investigadora, en el curso 2023/2024, los sexenios reconocidos al profesorado se han incrementado a 21 en el grado en español y 11 en el grado en inglés.

Además, se incluía la siguiente recomendación, que no ha sido atendida en el presente procedimiento por parte de la universidad:

1.- "URJC: Se recomienda que la universidad establezca mecanismos para garantizar que el equipo docente cuente con los conocimientos o acreditaciones apropiadas para la impartición de la titulación en inglés, manteniendo el mismo nivel de calidad".

VALORACIÓN:
Dado que se han atendido las dos modificaciones necesarias, pero no se informa sobre la recomendación emitida para este apartado, que se mantiene, se modifica la valoración de D a C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "URJC: Se recomienda analizar e implementar medidas para evitar las diferencias detectadas en los resultados del título entre la versión en español y la versión en inglés".

En el informe de seguimiento especial de 2024 se señaló que la universidad había tomado algunas medidas, como el análisis de las diferencias entre ambos grados y la identificación de problemáticas relacionadas con la tutorización del TFG por parte del profesorado no permanente. Asimismo, se indicó la organización de talleres específicos sobre tutorización de Trabajos Fin de Grado para mejorar esta cuestión.

Según las tasas de graduación aportadas en las evidencias, se observa que, para la cohorte de 2019/2020, este indicador alcanza un 56,36 % en la versión en inglés y un 63,93 % en la versión en español. Sin embargo, el análisis de la evolución muestra un descenso

significativo en la versión en español respecto a cohortes anteriores (74,19 % en la cohorte de 2016/2017). Por tanto, aunque se aprecia una convergencia entre ambas versiones, esta se ha producido por una reducción del rendimiento en la que presentaba mejores resultados. Cabe recordar que la recomendación establecida en el proceso de acreditación apuntaba a corregir las diferencias detectadas mediante la mejora de los indicadores.

2.- "URJC: Se debe modificar el procedimiento de evaluación de los TFG de modo que se garantice la imparcialidad de los tribunales".

Se ha modificado el procedimiento para que los tutores no formen parte de los tribunales, nombrando a un suplente que evalúa al estudiante.

3.- "URJC: Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva".

En la acreditación de 2022 se señaló que las actas de los Trabajos Fin de Grado (TFG) debían completarse de forma más exhaustiva, incluyendo la fecha de defensa, la calificación obtenida, la firma de los miembros del tribunal y el nombramiento del suplente. En el seguimiento especial de 2024, la universidad indicó que existía una plataforma para la gestión de TFG y que en las actas se incluían los porcentajes y observaciones, si las hubiere. No obstante, no se especificaban las medidas concretas adoptadas para dar respuesta a la recomendación ni se aportaba evidencia alguna que acreditase su cumplimiento.

Se evidencia que durante el curso 2023/2024, se implementó una nueva rúbrica de evaluación para los tribunales de TFG, con actas digitalizadas que registran todos los datos relevantes. Esta actuación se enmarca en la aplicación del nuevo Reglamento Específico de TFG de la Facultad. El objetivo ha sido alinear la normativa interna con el marco institucional de la universidad, realizando un seguimiento de los cambios en la plataforma de TFG para verificar su adecuación a los procedimientos establecidos. Sin embargo, no se han aportado evidencias concretas de las actas cumplimentadas, por lo que no puede confirmarse que la recomendación haya sido atendida en su totalidad, en línea con el seguimiento especial.

VALORACIÓN:
Se considera atendida la segunda recomendación, al haberse modificado el procedimiento de evaluación para garantizar la imparcialidad de los tribunales de TFG. Sin embargo, no se consideran atendidas ni la primera ni la tercera recomendación. En el primer caso, aunque se han adoptado algunas medidas, la reducción de las diferencias entre versiones se ha producido a través del descenso de los resultados en la versión en español, lo que no responde al objetivo planteado en el proceso de acreditación. En el tercero, si bien se han implementado cambios normativos y técnicos, no se han presentado evidencias que acrediten la cumplimentación de las actas en línea con las indicaciones contempladas en la acreditación.

Por tanto, se mantiene la calificación C para este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 se calificaba con C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "URJC: Se recomienda implementar acciones de mejora para incrementar la tasa de graduación".

Aunque el grado aún no ha alcanzado los diez años y los datos sobre la tasa de graduación siguen siendo limitados, ya se cuenta con una serie histórica reducida desde el curso 2015-2016 hasta 2019-2020. En ese período se observó una tendencia general al alza, alcanzando su punto máximo en 2018-2019, con un 75 % en el grado en español y un 62,9 % en el grado en inglés. Sin embargo, los datos más recientes reflejan un retroceso, con una caída de 9 puntos porcentuales en el grado en español y de 7 puntos en el grado en inglés. Estos cambios apuntan a la necesidad de seguir monitorizando y analizando las posibles causas de dicha variación. Por lo tanto, la recomendación ha sido atendida parcialmente.

2.- "URJC: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes, especialmente en la versión en inglés del título, y tomar medidas al respecto."

En el autoinforme se indica que la satisfacción general de los estudiantes del grado en español es del 58 % en el curso 2023-2024, porcentaje que no se entiende cómo ha sido obtenido. El 58% es la tasa de respuesta que figura en las evidencias. En todo caso, analizando las respuestas del Grado en español que figuran en las evidencias, se siguen apreciando niveles moderados o relativamente bajos de satisfacción con la estructura del Plan de Estudios (2,76), con los conocimientos y competencias adquiridas (2,93), o con las actividades deportivas (2,64), mientras que otros indicadores presentan valores notables, como los referentes al aula virtual (superiores a 4 todos ellos) o el portal de servicios (3,97). En cuanto al Grado en inglés, con una tasa de respuesta del 55,2%, se encuentran valores bajos en la satisfacción con la estructura del Plan de Estudios (2,53), con los conocimientos y competencias adquiridas (2,53), con las condiciones de la biblioteca (2,42), con los recursos bibliográficos (2,55) o con la labor desarrollada por el coordinador de la Titulación (2,90). El grado de satisfacción global con la Titulación es 2,66 y el grado de satisfacción global con el Centro es 2,66. Los valores más altos se atribuyen al número de horas de clase de las asignaturas que se imparten en la titulación (4,03). Por tanto, siendo inferiores las valoraciones en el grado en inglés, en ambos casos presentan valoraciones bajas en aspectos determinantes, cuyas causas no han sido analizadas en el autoinforme, ni se indican los mecanismos para su mejora, en su caso. Por lo tanto, la recomendación no ha sido atendida.

3.- "URJC: Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral."

En el autoinforme se señala que esta recomendación se aborda de manera conjunta con la anterior por entender que los datos están interrelacionados. Se aporta información que no es posible contrastar con las evidencias aportadas, como que la satisfacción es del "87,9% cuando se pregunta por la satisfacción de los egresados con el título, quienes alcanzan un alto grado de empleabilidad y valoran el grado desde una perspectiva más amplia y desde los resultados obtenidos en el mercado de trabajo. De igual manera, se valoran con el 91,8% la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, lo que reafirma que el grado los prepara para un futuro laboral". En cualquier caso, a partir de la información y las evidencias aportadas, se considera que no se ha atendido a esta recomendación.

VALORACIÓN:
La primera recomendación se considera atendida parcialmente porque, aunque se han identificado cambios en la tasa de graduación, estos apuntan a la necesidad de seguir monitorizando y analizando las posibles causas de la variación. La Segunda recomendación no ha sido atendida porque se detectan valoraciones bajas en aspectos determinantes, cuyas causas no han sido analizadas en el autoinforme, ni se indican los mecanismos para su mejora, en su caso. La tercera recomendación no ha sido atendida porque no se aportan evidencias de haber fortalecido los sistemas de seguimiento de los egresados ni una mejora en la información obtenida sobre su inserción laboral. Por todo ello, se mantiene la valoración C en este criterio.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad